

Santiago De Surco, 12 de Diciembre del 2019

RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000413-2019-MIDIS/PNAEQW-DE



## Resolución de Dirección Ejecutiva

### VISTOS:

El Informe N° D000744 -2019-MIDIS/PNAEQW-URH de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° D000689-2019-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000211-2019-MIDIS/PNAEQW-DE, se designó temporalmente al señor WILMER MORAN CRUZ, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad Territorial Tumbes del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, mediante Informe N° D000030-2019-MIDIS/PNAEQW-UTTUMB, de fecha 06 de diciembre de 2019 el citado servidor ha presentado su renuncia al cargo de confianza que venía desempeñando temporalmente;

Que, se ha visto por conveniente aceptar la renuncia presentada y designar a su reemplazante en el cargo de confianza;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 081-2019-MIDIS;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- ACEPTAR** la renuncia del señor WILMER MORAN CRUZ a la designación temporal efectuada en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad Territorial Tumbes del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, siendo su último día de labores el 12 de diciembre de 2019, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.- DESIGNAR** temporalmente al señor PERCY RUBEN GUEVARA CARRION en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad Territorial Tumbes del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en adición a sus funciones de Coordinador Técnico Territorial, a partir del 13 de diciembre de 2019.

**Artículo 3.- ENCARGAR** a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, hacer de conocimiento de la presente Resolución a las Unidades Territoriales, las Unidades de Asesoramiento, Apoyo y Técnicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a través de medios electrónicos.

**Artículo 4.- DISPONER** que la Unidad de Comunicación e Imagen efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma ([www.qaliwarma.gob.pe](http://www.qaliwarma.gob.pe)) y su respectiva difusión.

Regístrese y notifíquese.

---